



#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

### Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## **DISPOSICIÓN SGCA Nº 224/2019**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, las Resoluciones AGT N° 25/2010, 59/2014 y 568/2015, su modificatoria-Resolución N°88/2016, el Expediente Administrativo MPT0006 3/2018, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que mediante Resolución AGT N° 25/2010 se aprobó la estructura organizativa y las misiones y funciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio.

Que de acuerdo a la resolución citada, dicha Secretaría tiene como misión entender en todos los actos vinculados a los aspectos presupuestarios, contables, económicos, financieros y patrimoniales de este Ministerio.

Que la delegación de competencias administrativas es una técnica propia de la organización administrativa, cuyo objeto radica en dotar de dinamismo a la toma de decisiones en el órgano administrativo.



Que el inc. b) del artículo 30 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, dispone que los titulares de las distintas ramas del Ministerio Público, en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad al artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)".

Que en ese sentido, mediante Resolución AGT N° 568/2015 y su modificatoria - Resolución N°88/2016-, se delega en la/el titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de competencias correspondientes a la función administrativa, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito de este Ministerio Público Tutelar.

Que, asimismo, en el artículo 2° de la citada Resolución, expresamente se autoriza a la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa a delegar dichas competencias en caso de licencia o ausencia en el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que en consecuencia, resulta procedente delegar la firma en el ejercicio de competencias correspondientes a la función administrativa en el titular de la referida Dirección, Dr. Gustavo Javier Terriles, mientras la suscripta se encuentre haciendo uso de licencia ordinaria, por el período comprendido entre los días 6 al 8 de noviembre de 2019, inclusive.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT N° 59/2014 y 568/2015 y su modificatoria -Resolución N° 88/2016-,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Delegar en el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, Dr. Gustavo Javier Terriles, la firma en el ejercicio de competencias correspondientes a la función administrativa para que las mismas sean





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

# Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 -Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ejercidas en el ámbito de este Ministerio Público Tutelar, conforme lo establece la Resolución AGT N° 568/2015 y su modificatoria -Resolución N°88/2016, en los términos del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, mientras la suscripta se encuentre haciendo uso de licencia ordinaria, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de noviembre de 2019, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, y para la comunicación a la Secretaría General de Gestión, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, pase a la Secretaria General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Swadai's General Swadaila Central La Condese (In Alabidais Anna Lin Conapil an Isla





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2019 -Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

# DISPOSICIÓN SGCA Nº 224/2019

# **ANEXO I**

La Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, de acuerdo a lo que establece la Resolución AGT N° 568/2015 y su modificatoria -Resolución N°88/2016-, podrá:

- Asignar y aprobar rendiciones parciales y finales de las Cajas Chicas del Ministerio de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones AGT Nros. 266/2017 y 305/2018.
- 2. Aprobar gastos relacionados con los contratos de locación administrativa de inmuebles suscriptos por este Ministerio: expensas.
- 3. Aprobar el pago a la firma Officenet S.A. (antes Staples Argentina S.A.), en virtud del Convenio Específico suscripto en materia de utilización por el Ministerio Publico Tutelar del sistema informático online utilizado por el GCABA de adquisición de papel, insumos y útiles de oficinas.

Parika M. Parvizuuri u uri al-Ozoju di Baraetaja Generalda Camberdia Petuda emera Precisita Garandi Galdia

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. No. 224 /2019 TO XII

r. 481483.

FECHA.

and do Capani do Casa Statistica de Sasa Antonio de Sasa Anton